

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8048

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PA 2024 0016. Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU98) para cambiar el uso del EQ2b/DO-P 14-07-P (campo de fútbol de se Garrover) ubicado en el camino de Génova a Sant Agustí, 2

El Pleno del Ayuntamiento de 26/06/2025, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en cambio de uso del EQ2b/DO-P 14-07-P (campo de fútbol de Es Garrover) ampliando de docente a también deportivo, según proyecto redactado por los servicios técnicos de Planeamiento a instanciaS del Institut Municipal de l'Esport.

Cumpliendo el artículo 59 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears se somete dicho Proyecto de modificación del Plan General a información pública durante VEINTE DÍAS. Visto el art. 2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal

<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>

- Accediendo al enlace:

https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/ERiVz7ZmZYlJkvxWbhQmihEBFih_cexdiTGRHgq_YEycgA?e=9IWYEO

- Presencialmente, en el Servicio de información urbanística (Edificio Municipal de las Avenidas Avda. de Gabriel Alomar, 18, planta baja), los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Firmado electrónicamente (10 de julio de 2025)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster

